

Cymro Buntan
 a. De rui-
 Pontze qui
 Purodura

Juro en Dazon de los Angeles
que por la salina sabellana
alcalde Jorge fue el año pa-
sa do de seis diez y tres una
vez dio un voto al cal-
ve de la causa por mandado
para el efecto año 2 Juan

de puen de sea cabilla en la qual
ya a elezion sea firmo y asy fies y
lo firmo

Diego de la Cruz
de la Cruz

A Jerni =
Por su señoria
L. O. B.

Yuro en la mesma forma
la pisan con maderoz de ma
ya pro arado y general de la
bezno sea cabilla y sea de la
e de puen y sea de la
cal de de la sanga y sea de la
para de puen y sea de la
y sea de la sanga y sea de la
ya a elezion sea firmo y asy fies
lo firmo

Diego de la Cruz
de la Cruz

A Jerni =
Por su señoria
L. O. B.

Yuro en la misma forma
ya a elezion sea firmo y asy fies
y sea de la sanga y sea de la
e de puen y sea de la
cal de de la sanga y sea de la
para de puen y sea de la
ya a elezion sea firmo y asy fies
lo firmo

Matias de la Cruz

A Jerni =
Por su señoria
L. O. B.

Yuro en la misma forma
ya a elezion sea firmo y asy fies
y sea de la sanga y sea de la
e de puen y sea de la
cal de de la sanga y sea de la
para de puen y sea de la
ya a elezion sea firmo y asy fies
lo firmo

